

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11042 – BLACKROCK / AT&T / GIGAPOWER)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 51/04)

1. El 1 de febrero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- BlackRock, Inc. («Blackrock», Estados Unidos).
- AT&T Inc. («AT&T», Estados Unidos).
- Gigapower, LLC («Gigapower», Estados Unidos), bajo el control de AT&T.

BlackRock y AT&T adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Gigapower.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- BlackRock es un gestor de inversiones. BlackRock Alternatives Management, LLC, la filial de Blackrock que adquiere el control conjunto de Gigapower, controla y gestiona las decisiones de inversión de un fondo centrado en las inversiones en la cadena de valor de las infraestructuras digitales, energéticas, eléctricas y de transportes.
- AT&T es un proveedor de servicios de comunicación y tecnología.

3. Las actividades empresariales de Gigapower consistirán en la ingeniería, la construcción, la propiedad y la explotación de redes de fibra en los Estados Unidos, y actuará como mayorista de fibra para proveedores de servicios de internet y otras empresas en los Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11042 – BLACKROCK / AT&T / GIGAPOWER

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
